



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25421397-GDEBA-DSTAMDCGP Licitación Pública N° 2/2021

VISTO las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, los Decretos N° 510/2021, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, la Resolución Conjunta N° 92/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el expediente N° EX-2021-25421397-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 2/2021, tendiente a la adquisición de dieciséis millones quinientos mil (16.500.000) productos alimenticios a fin de conformar un millón quinientas mil (1.500.000) canastas navideñas, con destino a ser distribuidas a familias en situaciones de vulnerabilidad y atento a la cercanía con la fecha de las festividades de fin de año, para ser entregados a requerimiento de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2 la Subsecretaría de Organización Comunitaria solicita la contratación referida en el exordio, acompañando anexos con las especificaciones técnicas;

Que en números de orden 6/10 se acompañan presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 13 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elabora el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-

03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-29902479-GDEBA-DCYCMDCGP), III-Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-29902513-GDEBA-DCYCMDCGP), IV-ANEXO I – (IF-2021-29902544-GDEBA-DCYCMDCGP), y V- ANEXO II – (IF-2021-25745070-GDEBA-DCYCMDCGP) conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2021;

Que se estima un justiprecio de pesos un mil doscientos millones novecientos noventa mil (\$1.200.990.000,00);

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 26 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones impulsa su publicación Oficial por el término de tres (3) días con un mínimo de nueve (9) días hábiles de antelación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y remitirá invitaciones y cursará las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y los Anexos, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/> y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que en número de orden 37 interviene la Dirección General de Contrataciones Contaduría General de la Provincia;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 31, ha informado Contaduría General de la Provincia en número de orden 42 y ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 48;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N°510/2021 y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRET-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 2/2021 y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-29902479-GDEBA-DCYCMDCGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-29902513-GDEBA-DCYCMDCGP), el ANEXO I – (IF-2021-29902544-GDEBA-DCYCMDCGP), y el ANEXO II – (IF-2021-25745070-GDEBA-DCYCMDCGP), tendiente a adquisición de dieciséis millones quinientos mil (16.500.000) productos alimenticios a fin de conformar un millón quinientas mil (1.500.000) canastas navideñas, con destino a ser distribuidas a familias en situaciones de vulnerabilidad y atento a la cercanía con la fecha de las festividades de fin de año, para ser entregados a requerimiento de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, con un plazo de entrega inmediato a partir del perfeccionamiento del contrato, con la posibilidad de incrementar la adquisición hasta en un cien por ciento (100%) del valor total adjudicado, y reducirlo hasta en un cincuenta por ciento (50%), bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 26 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 371 – Objeto del Gasto 5 – 1 – 4 - 8 – SUBS.VARIOS - Apertura Programática 8– 0 – 0 – 3 - 0 ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA EMERGENCIA- Fuente de Financiamiento 1.3 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos un mil setenta y siete millones novecientos noventa mil (\$1.077.990.000,00); y Presupuesto General Ejercicio Diferido 2022 por la suma de pesos ciento veintitrés millones (\$123.000.000,00), ascendiendo a la suma total de pesos un mil doscientos millones novecientos noventa mil (\$1.200.990.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Comunicar en un plazo no mayor a dos (2) días desde el dictado de la presente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archivar.

